

REGLAMENTO DE USO DE LA PISCINA DE NIÑOS (PISCINA PATERA)

Aprobado en Sesión de Consejo Directivo N° 350 del 22 de enero del 2014

1. El presente Reglamento tiene por objeto precisar las normas de uso de la piscina de niños con el propósito de contribuir a su mejor utilización y óptimo funcionamiento.
2. El uso de esta piscina está exclusivamente reservado a menores de 5 años.
3. Los niños deberán estar vigilados en todo momento por un adulto responsable.
4. Es obligatorio ducharse antes de hacer uso de la piscina.
5. No está permitido correr alrededor de las piscinas, para evitar caídas, resbalones u otros accidentes.
6. Está prohibido realizar volteretas, saltos acrobáticos o cualquier juego brusco que ponga en riesgo la integridad física de los niños.
7. No está permitido el consumo de comidas y bebidas en el borde ni dentro de la piscina.
8. Está prohibido el uso de pelotas, aletas, colchonetas, flotadores grandes, juguetes, tablas de surf y otros objetos dentro de la piscina.
9. Es obligatorio el uso de pañal acuático para los niños menores de 2 años.
10. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este Reglamento constituye infracción sancionable por la instancia pertinente.